

FUNDACIÓN MOISÉS ITZKOWICH, A. C.

CONVOCATORIA EDUCACIÓN 2023-2024

Fundación Moisés Itzkowich, A. C., (Fundación M I) es una organización de la sociedad civil de segundo piso sin fines de lucro, que busca resolver problemas sociales desde su raíz, articulando aliados clave por medio de metodologías y apoyo económico que fomenten la institucionalización, responsabilidad y rendición de cuentas, y multiplique el impacto en la mejora de la calidad de vida en México.

Fundación M I realiza sus acciones en el marco de tres ejes temáticos y por cada tema emite una convocatoria con el objetivo de contribuir al desarrollo integral de personas que viven en situación de carencia, exclusión o vulnerabilidad, a través del apoyo económico a organizaciones de la sociedad civil de primer piso y de un Sistema de Fortalecimiento que fomenta su Rigor Institucional.

Asimismo, Fundación M I, consciente de la importancia de contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030, alinea sus acciones en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Con base en lo anterior Fundación Moisés Itzkowich, A. C., emite la siguiente convocatoria alineada al ODS 4: Educación de calidad, que está enfocado a garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

CONVOCATORIA EDUCACIÓN 2023-2024

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de primer piso que sean Donatarias Autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y que operativamente realicen labor social con incidencia geográfica en alguno de los siguientes estados: Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca o Veracruz.

I. OBJETIVO

Contribuir al desarrollo integral de personas que viven en situación de carencia, exclusión o vulnerabilidad particularmente en el ámbito educativo, a través del apoyo económico y de un Sistema de Fortalecimiento a OSC que trabajan temas de continuidad educativa y ambientes de aprendizaje educativos.

II. TEMÁTICAS

Las OSC interesadas en participar en la presente convocatoria deberán tener un modelo de intervención orientado a una de las siguientes temáticas.

Temática 1: Continuidad Educativa: Las organizaciones que participen en esta temática deben tener experiencia previa en el tema, evidenciando un amplio conocimiento entre la causa a atender con la continuidad educativa y su propuesta deberá incidir en uno de los siguientes estados; **Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca o Veracruz**, debiendo incluir de manera integral y no limitativa una o más de las siguientes acciones:

- a) Contribuir a la disminución de la deserción escolar en los niveles de secundaria y preparatoria mediante la atención de cuando menos una de las diferentes causas de ésta, tales como; Embarazo adolescente, Distancia entre su comunidad y la escuela, Desinterés y desmotivación, Bullying, entre otras causas demostradas.
- b) Incidir en la inserción o reinserción de adolescentes y jóvenes a la escolaridad formal en los niveles de secundaria y preparatoria. Lo anterior a través de diferentes modelos de intervención enfocados a la continuidad educativa.

Temática 2: Ambientes de aprendizaje: Las organizaciones que participen en esta temática deben tener experiencia previa en el tema y su propuesta deberá incidir en uno de los siguientes estados; **Chiapas, Guerrero, Oaxaca o Veracruz**, debiendo incluir de manera integral y no limitativa una o más de las siguientes acciones:

- a) Mejorar las condiciones de infraestructura (electricidad, adecuación o construcción de salones, entre otros) con fines pedagógicos, en escuelas con reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación Pública (SEP) de nivel primaria, secundaria o preparatoria, incluyendo las del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
- b) Contribuir a disminuir la brecha digital, mejorando las competencias en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los estudiantes de nivel primaria, secundaria o preparatoria.

Temática 3: Bases para el Aprendizaje: Las organizaciones que participen en esta temática deben tener experiencia previa en el tema y su propuesta deberá incidir en uno de los siguientes estados; **Chiapas, Oaxaca o Guerrero**, debiendo incluir de manera integral y no limitativa una o más de las siguientes acciones:

- a) Mejorar la calidad nutricional de niñas y niños que estudian los niveles de kínder, primaria y secundaria en escuelas con reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación Pública (SEP), incluyendo las del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
- b) Programas focalizados a la promoción y atención del desarrollo infantil temprano, que contribuyan al desarrollo y aprendizaje de niñas y niños menores de cinco años, en los ámbitos de motricidad, cognitivo y socioemocional, así como en la identificación de factores de riesgo, detección y atención de problemas de desarrollo.

IMPORTANTE

Solo podrán presentar una propuesta por organización participante y deberá incidir únicamente en un solo estado.

El inicio de la ejecución de las propuestas deberá ser a partir del 01 de enero de 2024 y deberá tener una duración de 12 meses.

Se dará prioridad a las postulaciones que reflejen un modelo de intervención integral y promuevan alianzas estratégicas nacionales, cuenten con mayor porcentaje de cofinanciamiento, su rentabilidad social sea alta y los resultados sean verificables y replicables. Asimismo, se priorizará a las OSC que tengan un presupuesto menor a los cinco millones de pesos anuales.

No se apoyarán postulaciones de organizaciones que quieran iniciar intervención en temas con enfoque educativo, es decir, es indispensable que las organizaciones participantes tengan experiencia previa en el tema.

No se apoyarán proyectos presentados por OSC de segundo piso.

III. MONTOS DE APOYO Y PORCENTAJES DE COFINANCIAMIENTO

La presente convocatoria, con base en lo detallado en las temáticas, tiene incidencia geográfica en los siguientes estados: Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Veracruz, contemplando la selección y apoyo de hasta 16 proyectos en total.

Nota: La institución que desee participar puede tener su domicilio fiscal en cualquier estado de la República Mexicana, pero debe tener trabajo previo con las comunidades donde se pretende incidir y experiencia previa en las acciones a realizar, así como la capacidad operativa para ejecutar el proyecto en alguno de los estados donde incide la presente convocatoria.

El monto que podrán solicitar las OSC para ejecutar su proyecto será de entre \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), independientemente de la temática y estado de incidencia.

El apoyo solicitado a Fundación M I no podrá exceder el 60% del costo total del proyecto, el 40% restante deberá financiarse con recursos de la organización o de terceros, debiendo mencionar quiénes son las instituciones o partes que se involucrarán en el proyecto y adjuntar evidencia documental que respalde dicha aportación.

El apoyo que otorgará Fundación M I será exclusivamente económico, y según será establecido en el convenio, el recurso se entregará a la organización en su cuenta bancaria y en dos ministraciones, la primera será por el 60% del monto aprobado y la segunda por el 40% restante, misma que estará condicionada a la entrega de reportes, a una correcta ejecución de la intervención, así como al buen desempeño y participación en nuestro Sistema de Fortalecimiento. Fundación M I no realizará donativos en especie.

A las organizaciones que resulten ganadoras se les podrá solicitar la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del proyecto aprobado.

Además del monto que reciban, las instituciones ganadoras podrán acceder al Sistema de Fortalecimiento del Rigor Institucional diseñado a la medida por la Fundación M I y sus aliados fortalecedores. También, podrían acceder hasta al 5% de la aportación de Fundación M I para las mejoras que sean identificadas durante su participación en el Sistema de Fortalecimiento.

IV. BASES DE PARTICIPACIÓN

- Ser una OSC de primer piso que trabaje directamente con la población objetivo.
- Contar con autorización vigente por la SHCP para recibir donativos y expedir recibos deducibles del Impuesto Sobre la Renta, habiendo mantenido la donataria autorizada por lo menos los últimos 2 años.
- Que el objeto de la organización sea de carácter no lucrativo.
- No estar siendo apoyada por alguna de nuestras convocatorias activas.

Además de cumplir con aquellos otros requisitos de carácter específico que se definen en la presente convocatoria.

V. LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN PARTICIPAR DEBEN REALIZAR EL SIGUIENTE PROCESO:

Paso 1: Contestar en línea el Índice de Rigor, para hacerlo se deberá entrar en el siguiente enlace: <https://v2.itzkowich.webshift.software/#/> y dar clic en Nueva encuesta. Al finalizar, se deberá tomar nota de los puntajes obtenidos en Institucionalización y Profesionalización, toda vez que se ocuparán al momento de capturar la postulación.

Recomendamos leer el siguiente instructivo para el correcto llenado del Índice de Rigor: <http://bitly.ws/LtRG>

Paso 2: Para postular la propuesta del proyecto se deberá hacer a través de la siguiente plataforma digital, <http://fundacionmi.vform.io/> Al entrar por primera vez deberás registrarte, después confirmar tu cuenta y finalmente contestar los campos solicitados y subir la documentación solicitada.

V.I REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN PARA ORGANIZACIONES POSTULANTES

Paso 3: Una vez contestados los campos solicitados para realizar tu postulación, deberás “subir” a la plataforma digital los siguientes documentos en formato PDF.

1. Carta de Solicitud de Donativo firmada por el Representante Legal de la OSC*.
2. Comprobante de Domicilio (No mayor a 3 meses).
3. Constancia de Situación Fiscal*. (Con fecha al mes en que aplica).
4. Copia del Oficio de Autorización como donataria autorizada, expedida por el SAT.
5. Copia del Acta Constitutiva de la Organización.
6. Instrumento notarial que contenga la última modificación de los estatutos referente a la cláusula irrevocable de transmisión de patrimonio a otras Donatarias Autorizadas.
7. Poder Notarial del Representante Legal (Cuando no se incluya en el acta constitutiva).
8. Copia de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) donde la institución aparece como Donataria Autorizada.
9. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de la OSC en sentido positivo* (Con fecha del mes en que aplica).
10. Copia de la Clave Única de Inscripción (CLUNI) otorgada por el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Adjuntarlo en caso de que cuenten con este documento (En caso de no tener CLUNI, este requisito no aplica)
11. Copia de Identificación Oficial del Representante Legal y director o directora general de la institución.
12. Constancia de Situación Fiscal del Representante Legal* (Con fecha al mes en que aplica).
13. Copia de los últimos estados financieros 2022 y presupuesto anual 2023 de la organización.
14. Organigrama de la organización resaltando los puestos ejecutivos y directivos (nombre y puesto).
15. Cartas compromiso de las contrapartes financieras involucradas en el proyecto, en hoja membretada y con datos de contacto. (Integrar un solo documento PDF que contenga todas las cartas)

* Para saber qué redacción debe contener el documento 1 y cómo son los documentos 3, 9 y 12 consulta el instructivo de apoyo: <http://bitly.ws/LtRG>

Nota: Es responsabilidad de la organización postulante asegurarse que los documentos que se suban sean totalmente legibles, que se encuentren completos, vigentes y que contengan todas las características requeridas.

Los documentos son solicitados en forma digital, pero Fundación M I podrá solicitar en cualquier momento la entrega de originales o copias de cualquier documento, por lo que es fundamental contar con dichos originales.

Importante: Si las organizaciones suben un documento en blanco, en sustitución por otro, ilegible, incompleto, o no vigente, no se dará seguimiento a su registro y su postulación será descartada.

VI. RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESULTADOS

1. El período para capturar tu solicitud en la página web <http://fundacionmi.vform.io/> será del **17 de julio al 17 de agosto de 2023** hasta las **23:59hrs**. No se aceptarán solicitudes fuera de esta fecha y horario.
2. El día **01 de agosto de 2023 a las 11:00 am** tendremos una sesión vía Zoom para aclarar dudas respecto al llenado de formatos y documentación solicitada, favor de mandarnos sus inquietudes al correo convocatoria@fundacionmi.org a más tardar un día antes de la sesión.

Para poder entrar a la sesión deberán acceder al siguiente link <http://bitly.ws/LtTd> y registrarse, o bien, el mismo día ingresar a nuestra página web <https://fundacionmi.org/> y/o a nuestras redes sociales, en donde estaremos compartiendo los detalles de registro y conexión.

3. Las postulaciones serán evaluadas a partir del cierre de la convocatoria y deberán pasar por 6 filtros, mismos que analizarán la adherencia a la convocatoria, el cumplimiento administrativo, la factibilidad y viabilidad del proyecto, las condiciones para el fortalecimiento, el impacto y resultados esperados, y finalmente, el Consejo de la Fundación seleccionará a los ganadores donde la decisión tomada será definitiva e inapelable.
4. El **17 de noviembre de 2023** por la tarde se publicarán los resultados finales en la página web de la Fundación M I y a través de nuestras redes sociales. A las organizaciones ganadoras se les notificará adicionalmente por correo electrónico.

La continuidad del proyecto estará condicionada por el cumplimiento del convenio, la entrega de los reportes acordados y el desarrollo de las actividades que serán evaluados por medio de indicadores y visitas de campo previamente establecidos. Adicionalmente, las organizaciones deberán estar sumamente comprometidas con el fortalecimiento para poder formar parte de este programa, el cumplimiento con los indicadores relacionados será determinante para la continuidad del apoyo.

VII. INFORMACIÓN

Fundación M I será la encargada de llevar todo el proceso operativo de la presente convocatoria.

En caso de tener dudas al momento de capturar tu postulación o en el cumplimiento de alguno de los documentos solicitados, te puedes comunicar con el encargado del proceso al siguiente correo: convocatoria@fundacionmi.org

¡Buenas Noticias!

Las organizaciones que resulten ganadoras en la presente convocatoria y tengan un destacado desempeño tanto en la ejecución de su intervención como en el Sistema de Fortalecimiento, podrán acceder al término del proyecto apoyado a una invitación directa por parte de Fundación M I, para que puedan tener la oportunidad de continuar recibiendo apoyo económico y de fortalecimiento por otros dos años.

Todo esto en bajo un enfoque de identificación y desarrollo de aliados líderes para la formación de **Hubs sOSCiales**, que permitan la transformación comunitaria desde la base, en un programa de hasta seis años.

Así, nuestras organizaciones aliadas podrán seguir sumergiéndose y explorando los mundos de nuestro Sistema de Fortalecimiento del Rigor Institucional, para que continúen desbloqueando niveles hasta alcanzar el máximo nivel de profesionalización e institucionalización, mientras siguen sumando a su causa y lidereen la transformación de su comunidad.

Para enterarse de más convocatorias que emite Fundación M I, tips de aplicación y consulta de resultados, los invitamos a seguimos en nuestras redes sociales donde estaremos publicando este tipo de información.

Síguenos en:



@FundacionMI



fundacionmoisesitzkovich

Consulta nuestro aviso de privacidad en <https://fundacionmi.org/aviso-de-privacidad/>

La presente convocatoria se publica a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.